

SOLICITUD APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO - 11001400308220200088100

pvalegal@velascoasociados.com.co <pvalegal@velascoasociados.com.co>

Mar 01/11/2022 9:58

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ	82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	11001400308220200088100
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	MAGALY RESTREPO ECHEVERRY
ASUNTO	SOLICITUD APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO

Cordialmente,



Piedad Constanza Velasco Cortes
C.C. No. 51.602.619 de Bogotá D.C.
T.P. No. 34.457 del C.S.J.
Carrera 7 No. 32 – 29 Oficina 1001
pvalegal@velascoasociados.com.co
Tel.: 7446230
Bogotá D.C.

GA

Señor

**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2020 - 0881
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: MAGALY RESTREPO ECHEVERRY
ASUNTO: SOLICITUD**

PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES, obrando como apoderada de la parte actora, comedidamente acudo a su despacho, para solicitarle, se dé aprobación a la liquidación de crédito, presentada ante su despacho desde el 09 de mayo del presente año.

Del Señor Juez, respetuosamente,



PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES
C.C. No. 51.602.619
T.P. No. 34.457 del C.S.J.